

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Cesar Augusto Langarica Relojia</i>	TELEFONO:	300 3401090
NIT - CC	75.005235	TELEFONO:	300 3401090
CONTRANTANTE:	<i>Johan Arley Garcia Roman</i>	TELEFONO	300 2582120
NIT - CC	71.557.178	EMAIL:	
DIRECCION:	<i>Catreya 21 # 23 - 79</i>	CC	
NOMBRE R/L			

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO Nit.

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO		

VEHICULO	PLACA <i>GTY243</i>	MODELO:	2021	MARCA:	<i>Pencovit</i>
	No INTERNO <i>019</i>	CLASE:	<i>Micro</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	<i>23</i>	MES	<i>01</i>
	FECHA DE TERMINA	DIA	<i>24</i>	MES	<i>01</i>

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____				
--------------------	---	--	--	--	--

FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	V ANT
	VALOR REST	\$ _____		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin suficiente a escrito previo y sin lugar a indemnización.			

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>E1 Retiro, Rionegro, Marinilla</i>	HORA SALIDA	
	DESTINO	<i>E1 San Juanito, Cucunubá</i>	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A: Metropolitana	Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC.	TELEFONO
	<i>Johan Arley Garcia R.</i>	<i>21.557.178</i>	<i>300 2582120</i>

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

<i>Johan Arley Garcia R.</i>	<i>Johan Arley Garcia</i>
CC. 98664686	TRANSPORTADOR

75.005235

Johan Arley Garcia

CC. 41.557.178 CONTRATANTE